



SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
NO. DE OFICIO: PF/4236/2025
ASUNTO: SE EMITE ACUERDO
RECURSO DE REVOCACIÓN: 27/2024
PROMOVIDO POR: H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GENERAL
PÁNFILO NATERA,
ZACATECAS

**C. MARÍA DE JESÚS BRIONES MAURICIO
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA,
ZACATECAS.**

Domicilio para recibir notificaciones:
Avenida Hidalgo No. 613, interior 1
Colonia Centro
Zacatecas, Zac.

P R E S E N T E.

Autorizando para recibir notificaciones

Lic. Rosendo Enrique García Chávez
Lic. Alicia Peñalver Palmas

ACUERDO

SIENDO COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL TRAMITAR Y RESOLVER LO RELATIVO A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE REVOCACIÓN, INTERPUESTOS POR LOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN





SECCIÓN:

PROCURADURÍA FISCAL

NO. DE OFICIO:

PF/4236/2025

EL ESTADO, EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, QUE SE LE CONFIEREN A ESTA SECRETARÍA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EL 15 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 6 PÁRRAFO TERCERO, 205, 206, 209, 210, 213, 216 Y 217 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** EL RECURSO DE REVOCACIÓN PRESENTADO POR LA **C. MARÍA DE JESÚS BRIONES MAURICIO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS**, EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EN FECHA 01 DE JULIO DE 2024, CON EL OBJETO DE HACER EFECTIVO EL CRÉDITO NÚMERO CCLEZ/DG/135/2024, DETERMINADO DENTRO DEL EXPEDIENTE CCLEZ/AB/2023/1122, POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZA LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 210 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ **QUE NO PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS DONDE CONSTE EL ACTO QUE IMPUGNA Y SU NOTIFICACIÓN**, NO OBSTANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONCEDIDO MEDIANTE EL OFICIO PF/7862/2024 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE





SECCIÓN:

PROCURADURÍA FISCAL

NO. DE OFICIO:

PF/4236/2025

2024, EL CUAL LE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; OFICIO MEDIANTE EL QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 210 FRACCIONES II Y III DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, ÉSTA SECRETARÍA DE FINANZAS LE REQUIRIÓ A FIN DE QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DONDE CONSTE EL ACTO QUE IMPUGNA Y SU NOTIFICACIÓN, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO CONCEDIDO SIN QUE LA RECURRENTE HUBIERA DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 210 PENULTIMO PÁRRAFO Y 218 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE TIENE COMO YA SE HA SEÑALADO, **POR NO INTERPUESTO** EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REFERENCIA, **PROMOVIDO EN CONTRA MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EN FECHA 01 DE JULIO DE 2024, CON EL OBJETO DE HACER EFECTIVO EL CRÉDITO NÚMERO CCLEZ/DG/135/2024, DETERMINADO DENTRO DEL EXPEDIENTE CCLEZ/AB/2023/1122, POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A CARGO DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS, ORDENÁNDOSE ARCHIVAR ESTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 217, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE LE SEÑALA QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PODRÁ SER IMPUGNADA A TRAVÉS DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA





SECCIÓN:

PROCURADURÍA FISCAL

NO. DE OFICIO:

PF/4236/2025

SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, Y 101, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 21 de Agosto del Año 2025

LA SECRETARIA



M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRIGUEZ

L'EEG/L'AABM/mlg

